



Año de 1938.-

Mes de Octubre

Sección Segunda.-

Número 110-.938.-

INCIDENTE DE SUSPENSION relativo al juicio de amparo promovido por Jacinto López contra el Gobernador del Estado y de otras autoridades.-

Juez, Lic. Praxedis de la Peña Valle.-

Secretario, Lic. A. Castellanos Idiáquez.-

Aqte. del Ministerio Público, Lic. Margarito C. Rios.-

Acluario Lic. Rubén Torres C.-

Iniciado en

Terminado en

Archivo

1

"Juez de Distrito en el Estado.-Nogales, Son.-
Reserva ratificación por escrito y fundamento artículo
ciento dieciocho ley amparo, ocurre usted interponiendo
demanda garantías individuales contra actos Gobernador
Estado encuentrase en esta ciudad, así como también -
Presidentes Municipales Huatabampo, Etchojoc, y Navojoc
quienes violando artículos 14 y 16 Constitucionales -
y sin previa causa tratan aprehendeme. Pido inmediata -
suspensión acto reclamado. Mi domicilio Hotel Valenzuela
este lugar. Jacinto López.-



Distrito de Nogales

Este lugar. Jacinto López.-
suspenda este reclamo. Mi domicilio Hotel Valenciano
y sin previa causa se han aprehendidos. Pido inmediata-
mente violada artículo 14 y la Constitución.
- Presidentes Municipales Matamoros, Héroles, y Héroles
Estado enmarcarse en esta ciudad, así como también
demanda garantías individuales contra estos Gobernador
Estado disolución ley expone, contra estos interponiendo
Reserva participación por escrito y transcurso artículo
- juez de Distrito en el Estado.- Héroles, Son.-



Handwritten signature or scribble in blue ink, possibly reading 'López'.



-----catorce de octubre de mil novecientos treinta y ocho, se da cuenta con la demanda de amparo telegráfica interpuesta por Jacinto López, contra actos de los CC. Gobernador del Estado, y Presidentes Municipales de Huatabampo, Etchojoa y Navojoa, por violación de los artículos 14 y 16 Constitucionales. Conste.-----

[Handwritten signature]



Auto.-----Nogales, Sonora, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y ocho. -----

---Con las copias de cuenta tramítense el incidente de suspensión del acto reclamado; pídase informe previo a las autoridades señaladas como responsables el cual deberán rendir dentro de las veinticuatro horas siguientes del momento en que reciban la notificación de éste auto remitiéndoles copia simple de la citada demanda; prevengase a la mismas autoridades que mantengan las cosas en el estado que guardan hasta que se les notifique la resolución que se dicte sobre la suspensión definitiva en el concepto de que la audiencia incidental se verificará una vez que se reciban los informe previos o las tarjetas acuses de recibo. Notifíquese. -----

---Con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Amparo lo proveyo el ciudadano Juez de Distrito en el Estado. Doy fe. -----

[Handwritten signature]

Razón.-----En catorce de octubre de mil novecientos treinta y ocho por oficios números 2438, 2439, 2440 y 2441-A., se notificó el auto anterior a las autoridades responsables. Conste. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Quince Octubre de mil novecientos treinta y ocho
Notifíquese el auto anterior al Jefe de la lista - Doy fe

Paulino

Razón.-----En veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y ocho, se agrega las tarjetas acuses de recibo correspondientes a los oficios números 2438/A., 2439/A. y 2440/A. así como los oficios números 1351 y 1812, por medio de los cuales se rinde informe previo. Conste.-----

Paulino



Razón.-----En veintidós de octubre de mil novecientos treinta y ocho, doy cuenta con el informe previo rendido por el Presidente Municipal de Etchojoa. Conste.-----

Paulino

Auto.-----Nogales, Sonora, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho.-----

AGréguese el informe de cuenta, y apareciendo que ya están notificadas todas las autoridades responsables, como se ordena en el auto inicial, cítese a las partes para la audiencia en este incidente, que tendrá lugar a las doce horas del día veintiseis de los corrientes.

Notifíquese.-----

Lo acordó el ciudadano Juez de Distrito en el Estado. Doy fe.-----

Paulino
A. Castellanos
Paulino

oficios

2438-A.
2439-A.
2440-A.
3441-A.

Al C.

SECCION SEGUNDA.-
AMPAROS.-

NUMERO A.-
Exp. No. 116-1938.-

Sírvase usted rendir a este Juzgado de Distrito dentro de veinticuatro horas, el informe previo -- prevenido por el artículo 131 de la Ley de Amparo, acerca de los hechos a que se refiere la demanda de garantías cuya copia se le adjunta, promovida por Jacinto López, contra actos de usted y de otras autoridades.

Al mismo tiempo se servirá usted disponer que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guarden hasta que se le notifique la resolución que se dicte sobre la suspensión definitiva, en el concepto de que la audiencia incidental se verificará una vez que se reciba el informe previo o el acuse de recibo.

Reitero a usted mi atenta consideración.

Hogales, Sonora, a 14 de oct. de 1938.

EL JUEZ DE DISTRITO EN EL EDO.-

Lic. Praxedes de la Peña Valle.-



2438-A
2439-A
2440-A
2441-A

oficio

Al C.

El presente tiene por objeto solicitar a V. E. la expedición de un
 decreto de veinticuatro horas, el informe previo
 preventivo por el artículo 131 de la ley de amparo,
 acerca de los hechos a que se refiere la denuncia
 de garantías cuya copia se le adjunta, promovida
 por el Sr. J. J. J., contra actos de V. E. y de otras
 autoridades.

Al mismo tiempo se servirá usted disponer que
 las cosas se mantengan en el estado que actualmente
 existen hasta que se le notifique la resolución que
 se dicte sobre la suspensión definitiva, en el caso
 de que la denuncia incidental se verifique
 una vez que se reciba el informe previo a el cual
 se recibe.

Respecto a usted se queda constancia.
 Bogalosa, Honora, a 14 de oct. de 1938.
 EL JUEZ DE INSTANCIA EN EL Dpto.

 Lic. Francisco de la Peña Valle

SECCION SEGUNDA
 DEPARTAMENTO
 No. 115-123





4

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y --
ocho, se notificó a las autoridades responsables, por--
medio de oficios números 2542, 2543 2544 /
y 2545/A. Conste.-----

En la Ciudad de Nogales de mil novecientos
treinta y ocho notificué el auto anterior al *as partes*
por lista. *Ray se*

Rubén González

AUDIENCIA.-----En la Ciudad de Nogales, Sonora, siendo las doce horas á
del día veintiséis de octubre de mil novecientos treinta
y ocho, señalados para la celebración de la audiencia en
este incidente, sin presencia de las partes ni pedimento
del Ministerio Público se procedió al acto, dando cuenta
la Secretaría con el informe previo del Secretario de Go
bierno el cual se agregó previa lectura, dando lectura -
también la Secretaría a los informes previos de las otras
tres autoridades responsables y procediéndose a dictar --
la resolución que sigue:-----

V I S T O este incidente para resolverlo y - - - -

----- C O N S I D E R A N D O : -----

PRIMERO:- Hace consistir el quejoso el acto reclama
do en la privación de su libertad. La existencia del acto
reclamado no está comprobado respecto de los Ciudadanos -
Presidentes Municipales de Huatabampo y Etchojoa, pues ta
les autoridades niegan el acto que se les atribuye, sin -
que exista prueba ninguna-en contrario, por lo que respec
ta a ellas procede negar la suspensión solicitada por fal
ta de materia.-----

SEGUNDO:- La existencia del acto reclamado sin estar



Of. Nos. 2542
2543
2544
2545

...
...
... 11 / 1928 ...

En el incidente de suspensión relativo al
juicio de amparo cuya partida se menciona al margen,
entablado por Jacinto López, contra estos de-
tos y otras autoridades por violación de los artí-
culos 14 y 15, con este fecha se dictó el auto en
el que:-

Se ordena al Jefe de Distrito, y apercibido
que ya está notificadas todas las autoridades con-
cernidas, que se ordene en el caso referido, citen
a las partes para la audiencia en este incidente,
que tendrá lugar a las doce horas del día veni-
tiero de las corrientes. Notifíquese.- Lo acordó
el Jefe de Distrito en el Estado, Don J.
Vela Valle.- J. Castellanos Jiménez, Jefe de Distrito.

Lo que transcribo a usted por vía de notificación
para que se cumpla en su debido momento.

Nogales, Sonora, a 14 de octubre de 1928.

EL Jefe de Distrito del Estado.

Lic. J. Castellanos Jiménez, Jefe de Distrito.



2444
2444
2444
2444
2444

02. 1008





DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
SECCION	DE JUSTICIA.-
MESA	
NUMERO DEL OFICIO	-11- 10615
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Se rinde informe
previo en el amparo promo-
vido por Jacinto López.---

HERMOSILLO, Son., Octubre 17 de 1938.-

Al C.
Juez de Distrito
en el Estado.-
PRESENTE.-

De acuerdo con su atento oficio número -
2438/A, Expediente No. 110-1938, girado por la Sección -
II con fecha 14 del actual, recibido hoy, relativo a la
demanda de garantías promovida por Jacinto López, contra
actos del Ciudadano Gobernador Constl. del Estado y de
otras Autoridades, por acuerdo del propio Ejecutivo, me
permite informar a usted que efectivamente estuvo deteni-
do el señor Jacinto López, a disposición de éste Gobier-
no con el objeto de practicar una averiguación del orden
penal y como de las investigaciones practicadas resultó-
ser de la competencia de las Autoridades Federales, des-
de luego se consignó el asunto de que se trata a la Auto-
ridad Federal competente.

Lo que tengo el honor de hacer del conoci-
miento de usted por acuerdo del Ciudadano Gobernador Constl
del Estado y en cumplimiento del contenido de su atento -
oficio arriba mencionado.-

A T E N T A M E N T E

SUPRAGIO EFECTIVO, -NO REELECCION

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Lic. Gilberto Suarez.

Al contestar este Oficio, cítense los datos conte-
nidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

HO.frn.



DEPENDENCIA	SECRETARIA DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO	DE JUSTICIA
SECCION	DE JUSTICIA
MESA	10615
NUMERO DEL OFICIO	10615
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Se rinde informe
previo en el asunto promo-
vido por Justino López.

HERMOSILLO, Son., Octubre 17 de 1938.

Al C.
Jefe de Distrito
en el Estado.

PRESENTE.

De acuerdo con el estado de este expediente
2438/A, Expediente No. 110-1938, girado por la Sección
II con fecha 14 del actual, respecto a la
demanda de garantías promovida por Justino López, contra
algunos del Gobierno del Estado y de
otras autoridades, por parte del propio Ejecutivo, no
permite informar a usted que efectivamente estuvo desati-
do el señor Justino López, a disposición de este Gobier-
no con el objeto de practicar una averiguación del orden
penal y como de las investigaciones practicadas resultó
ser de la competencia de las Autoridades Federales, des-
de luego se comunicó el asunto de que se trata a la Auto-
ridad Federal competente.

Lo que tengo el honor de hacer del conoci-
miento de usted por acuerdo del Ciudadano Gobernador del
Estado y en cumplimiento del contenido de su estado de
oficio arriba mencionado.

A T E N T A M E N T E

SUBDIRECCION EJECUTIVA.-NO RESERVA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Lto. Gilberto Suarez.



Antes de ser emitido este Oficio deberá ser revisado por el Jefe de Distrito.



PODER JUDICIAL FEDERAL

JUZGADO DE DISTRITO

Nogales, Son.

DIVISION SECUNDA

MIPANOS

Exp. No. 110/938

Of. No. _____/A.

Al C. Gobernador del Edo. -----	Of. No. 2574
Presidente Municipal. Huatabampo.---	" 2575
" " Etchojoa.---	" 2576
" " Navojoa.-----	" 2577

Por vía de notificación, para su conocimiento y efectos legales del caso, con el presente remito a usted en una fojas útiles, copia simple de la resolución pronunciada el día de ayer en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo del número anotado al margen, promovido por JACINTO LOPEZ contra actos de usted y otras autoridades.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Nogales, Sonora, a 27 de Octubre de 1938.

EL Jefe DE DISTRITO DE EL EDO
 Lic. Procedia de la Peña Vello





PODER JUDICIAL FEDERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA

Distrito Judicial

Gobernador del Dto. _____
 Presidente Municipal. _____
 Jueces. _____
 Regidores. _____

Por vía de notificación, para su conocimiento y efectos
 legales del caso, con el presente remito a usted en
 fojas útiles, copia simple de la resolución pronunciada
 el día _____ en el incidente de suspensión relativo al ju-
 cio de amparo del número anotado al margen, promovido por

contra actos de usted

Protesto a usted mi entera consideración.

Notario, Licenciado, a la de de 1927



Handwritten signature



8

dos de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se ---
agrega el oficio número 21316 del Secretario de Gobierno,-
y las tarjetas acuses de recibo correspondientes a los ofi
cios números: 2542, 2543, 2544 y 2545/A. Conste.-----

Razón.-----En cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho,
se agrega las tarjetas acuses de recibo correspondientes a
los oficios números: 2574, 2575, 2576 y 2577/A. Conste.----



